

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden de 28 de abril de 1995 por la que se convocan plazas vacantes en las guarderías infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 1995/96
III.A.471

Habiéndose advertido errores en la publicación del texto de la Orden citada, en el B.O.R. n.º 54, de 29 de abril de 1995, se procede ahora a su

rectificación en los términos que se expresan:

El ARTICULO 6.— RESOLUCION, queda redactado en la siguiente forma: "El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social resolverá en el plazo de un mes la solicitud de admisión, determinando, en caso positivo, el abono del precio público establecido.

Transcurrido dicho plazo sin recaer resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud"

Logroño, 1 de junio de 1995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación liquidación

III.C.1192

Desconociendo el actual domicilio de GREAT FALLS TRADING CORP., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

"Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación n.º 95/12968 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de la plaza de garaje n.º 27 y del piso 10º de C/ Belchite n.º 1 de esta ciudad.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Arts. 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal n.º 61 de 21-12-87.

Sup. Total = 2.205 m2; Cuota Part. = 2,0109%; Sup. Trib. = 2205 X 2,0109% = 44.3403 m2.

Valor s/Indices al 31-12-89: 44,3403 m2 X 120.000 pts/m2 = 5.320.841 pts.

Valor s/Indices al 1-3-85 : 44,3403 m2 X 35.517 pts/m2 = 1.574.834 pts. Base Imponible = 5320841 - 1574834 = 3.746.007 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.3 de la Ordenanza Fiscal n.º 61, de 21-12-87. Cuota = 3.746.007,- pts X 5% = 187.300 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

187.300 X 1829 días X 11 = 103.241,- pts.
365 X 100.

SANCION: 150% 8/187.300 = 280.950,- pts.

DEUDA TRIBUTARIA:

| | |
|------------------------|----------------------|
| Cuota | 187.300,-pts. |
| Intereses demora | 103.241,-pts. |
| Sanción | 280.950,-pts. |
| | <u>571.491,-pts.</u> |

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.

— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Notificación liquidación

III.C.1193

Desconociendo el actual domicilio de PARQUE CANTABRIA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

"Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación n.º 95/12923 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de la finca sita en C/ Avda de la Paz n.º 123, Ref. Cat. 7417623, de Logroño.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Art.º 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal n.º 61 de 21-12-87. Superficie Tributaria = 3380 m2.

Valor s/Indices al 31-12-89: 3380 m2 X 6.000 pts/m2 = 20.280.000.

Valor s/Indices al 13-5-87: 3380 m2 X 3.000 pts/m2 = 10.140.000.

Base Imponible = 20.280.000 - 10.140.000 = 10.140.000 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.2 de la Ordenanza Fiscal n.º 61, de 21-12-87. Cuota = 10.140.000,- pts X 5% = 507.000 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

507.000 X 1858 días X 11 = 283.892,- pts
365 X 100.

SANCION: 150% s/507.000 = 760 500,- pts.

DEUDA TRIBUTARIA:

| | |
|-----------------------|------------------------|
| Cuota | 507.000,-pts. |
| Intereses demora..... | 283.892,-pts. |
| Sanción | 760.500,-pts. |
| | <u>1.551.392,-pts.</u> |

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.

— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Notificación liquidación

III.C.1194

Desconociendo el actual domicilio de REHABILITACION DE FINCAS, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden de 28 de abril de 1995 por la que se convocan plazas vacantes en las guarderías infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 1995/96
III.A.471

Habiéndose advertido errores en la publicación del texto de la Orden citada, en el B.O.R. n° 54, de 29 de abril de 1995, se procede ahora a su

rectificación en los términos que se expresan:

El ARTICULO 6.— RESOLUCION, queda redactado en la siguiente forma: "El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social resolverá en el plazo de un mes la solicitud de admisión, determinando, en caso positivo, el abono del precio público establecido.

Transcurrido dicho plazo sin recaer resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud"

Logroño, 1 de junio de 1995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación liquidación

III.C.1192

Desconociendo el actual domicilio de GREAT FALLS TRADING CORP., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

"Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación n° 95/12968 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de la plaza de garaje n° 27 y del piso 10° de C/ Belchite n° 1 de esta ciudad.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Arts. 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal n° 61 de 21-12-87.

Sup. Total = 2.205 m2; Cuota Part. = 2,0109%; Sup. Trib. = 2205 X 2,0109% = 44.3403 m2.

Valor s/Indices al 31-12-89: 44,3403 m2 X 120.000 pts/m2 = 5.320.841 pts.

Valor s/Indices al 1-3-85 : 44,3403 m2 X 35.517 pts/m2 = 1.574.834 pts. Base Imponible = 5320841 - 1574834 = 3.746.007 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.3 de la Ordenanza Fiscal n° 61, de 21-12-87. Cuota = 3.746.007,- pts X 5% = 187.300 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

187.300 X 1829 días X 11 = 103.241,- pts.
365 X 100.

SANCION: 150% 8/187.300 = 280.950,- pts.

DEUDA TRIBUTARIA:

Cuota 187.300,-pts.
Intereses demora 103.241,-pts.
Sanción 280.950,-pts.
571.491,-pts.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.
— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Notificación liquidación

III.C.1193

Desconociendo el actual domicilio de PARQUE CANTABRIA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

"Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación n° 95/12923 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de la finca sita en C/ Avda de la Paz n° 123, Ref. Cat. 7417623, de Logroño.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Artº. 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal n° 61 de 21-12-87. Superficie Tributaria = 3380 m2.

Valor s/Indices al 31-12-89: 3380 m2 X 6.000 pts/m2 = 20.280.000.

Valor s/Indices al 13-5-87: 3380 m2 X 3.000 pts/m2 = 10.140.000.

Base Imponible = 20.280.000 - 10.140.000 = 10.140.000 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.2 de la Ordenanza Fiscal n° 61, de 21-12-87. Cuota = 10.140.000,- pts X 5% = 507.000 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

507.000 X 1858 días X 11 = 283.892,- pts
365 X 100.

SANCION: 150% s/507.000 = 760 500,- pts.

DEUDA TRIBUTARIA:

Cuota 507.000,-pts.
Intereses demora 283.892,-pts.
Sanción 760.500,-pts.
1.551.392,-pts.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.
— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Notificación liquidación

III.C.1194

Desconociendo el actual domicilio de REHABILITACION DE FINCAS, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden de 28 de abril de 1995 por la que se convocan plazas vacantes en las guarderías infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 1995/96 III.A.471

Habiéndose advertido errores en la publicación del texto de la Orden citada, en el B.O.R. n° 54, de 29 de abril de 1995, se procede ahora a su

rectificación en los términos que se expresan:

El ARTICULO 6.— RESOLUCION, queda redactado en la siguiente forma: "El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social resolverá en el plazo de un mes la solicitud de admisión, determinando, en caso positivo, el abono del precio público establecido.

Transcurrido dicho plazo sin recaer resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud"

Logroño, 1 de junio de 1995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación liquidación

III.C.1192

Desconociendo el actual domicilio de GREAT FALLS TRADING CORP., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

"Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación n° 95/12968 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de la plaza de garaje n° 27 y del piso 10° de C/ Belchite n° 1 de esta ciudad.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Arts. 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal n° 61 de 21-12-87.

Sup. Total = 2.205 m2; Cuota Part. = 2,0109%; Sup. Trib. = 2205 X 2,0109% = 44.3403 m2.

Valor s/Indices al 31-12-89: 44,3403 m2 X 120.000 pts/m2 = 5.320.841 pts.

Valor s/Indices al 1-3-85 : 44,3403 m2 X 35.517 pts/m2 = 1.574.834 pts. Base Imponible = 5320841 - 1574834 = 3.746.007 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.3 de la Ordenanza Fiscal n° 61, de 21-12-87. Cuota = 3.746.007,- pts X 5% = 187.300 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

$$\frac{187.300 \times 1829 \text{ días} \times 11}{365 \times 100} = 103.241,- \text{ pts.}$$

$$\text{SANCION: } 150\% \frac{8}{187.300} = 280.950,- \text{ pts.}$$

DEUDA TRIBUTARIA:

| | |
|------------------------|---------------|
| Cuota | 187.300,-pts. |
| Intereses demora | 103.241,-pts. |
| Sanción | 280.950,-pts. |
| | <hr/> |
| | 571.491,-pts. |

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.

— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Notificación liquidación

III.C.1193

Desconociendo el actual domicilio de PARQUE CANTABRIA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

"Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación n° 95/12923 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de la finca sita en C/ Avda de la Paz n° 123, Ref. Cat. 7417623, de Logroño.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Artº. 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal n° 61 de 21-12-87. Superficie Tributaria = 3380 m2.

Valor s/Indices al 31-12-89: 3380 m2 X 6.000 pts/m2 = 20.280.000.

Valor s/Indices al 13-5-87: 3380 m2 X 3.000 pts/m2 = 10.140.000.

Base Imponible = 20.280.000 - 10.140.000 = 10.140.000 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.2 de la Ordenanza Fiscal n° 61, de 21-12-87. Cuota = 10.140.000,- pts X 5% = 507.000 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

$$\frac{507.000 \times 1858 \text{ días} \times 11}{365 \times 100} = 283.892,- \text{ pts}$$

$$\text{SANCION: } 150\% \frac{s}{507.000} = 760 \text{ 500,- pts.}$$

DEUDA TRIBUTARIA:

| | |
|-----------------------|-----------------|
| Cuota | 507.000,-pts. |
| Intereses demora..... | 283.892,-pts. |
| Sanción | 760.500,-pts. |
| | <hr/> |
| | 1.551.392,-pts. |

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.

— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Notificación liquidación

III.C.1194

Desconociendo el actual domicilio de REHABILITACION DE FINCAS, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones